

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 478/2004, de 1 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

En el Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004, se publicó Resolución de 26 de febrero de 2004 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Entre los aspirantes nombrados figuran cuatro personas que han sido transferidas a esta Comunidad Autónoma por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. A estos efectos, se recoge en esta modificación una actualización de la valoración de los puestos, así como de su clasificación actual, a fin de que dicho personal pueda tomar posesión de su nombramiento previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, tal y como indica el punto tercero de la citada Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en

el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de septiembre de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final primera. Efectos de la modificación.

Los efectos administrativos y económicos derivados del presente Decreto serán de 10 de marzo de 2004.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de acceso adm.	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico	Exp	

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTORO

MONTORO

AÑADIDOS												
9101010	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.	1	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			MONTORO
SUPRIMIDOS												
8644510	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				MONTORO
8675210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96				MONTORO

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA

CAROLINA [LA]

MODIFICADOS												
8579110	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				CAROLINA [LA]
8579110	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				CAROLINA [LA]
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			CAROLINA [LA]
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.	2	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			CAROLINA [LA]
SUPRIMIDOS												
8913210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96				CAROLINA [LA]

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (TRIANA)

SEVILLA

MODIFICADOS												
8679010	ADMINISTRATIVO	7	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				JAEN
8679010	ADMINISTRATIVO	6	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				JAEN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN	9	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			JAEN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN	10	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			JAEN
SUPRIMIDOS												
8913310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96				JAEN

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (TRIANA)

SEVILLA

AÑADIDOS												
9101110	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.	1	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1			SEVILLA
MODIFICADOS												
8627110	ADMINISTRATIVO	4	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				SEVILLA
8627110	ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				SEVILLA
SUPRIMIDOS												
8732910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96				SEVILLA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27 de mayo de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por doña Isabel Ramos Román, como Secretaria y Gerente de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación.

Tercero. El Patronato, en reunión de 15 de marzo de 2004, acordó por unanimidad dar nueva redacción a los Estatutos de la Fundación para su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, conforme a lo previsto en la disposición transitoria primera de la misma.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la modificación de Estatutos ha sido formalizada en escritura pública otorgada el 26 de marzo de 2004, ante el Notario don Manuel García del Olmo y Santos, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.078 de su protocolo, a la que se une el acuerdo de modificación adoptado por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose prestado conformidad a la misma por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, el 17 de mayo de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía

y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de Estatutos de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la línea aérea de MT de CT Gasolinera Darro a CT Cortijo Romailique, en el t.m. de Darro, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea (Expte. 6948/AT). (PP. 2737/2004).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de mayo de 1999, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución, y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el Expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 5 de julio de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.